



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**ENTIDADES LOCALES MENORES**  
**ENTIDAD LOCAL MENOR DE FAÑANÁS**

995

ANUNCIO

**APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2025**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete a información pública el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para 2025, aprobado inicialmente en sesión plenaria de la Junta Vecinal de fecha 10 de marzo de 2025, que incluye la aprobación de la plantilla de personal y de las bases de ejecución, por término de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Durante este plazo los interesados pueden examinarlo y presentar los reparos y reclamaciones ante el pleno que consideren oportunos.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Fañanás, 10 de marzo de 2025. La Alcaldesa Pedánea, María Dolores Estallo Mestre.